



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 008-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 08 de enero de 2020

VISTO

El Oficio N° 380-2019-V.ACAD.-UNAS, del Vicerrectorado Académico; registro 4228 Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 485-2019-CU-R-UNAS, de fecha 14 de octubre de 2019, el Consejo Universitario, designa una Comisión para determinar, el costo, el número mínimo de alumnos por curso, el número de cursos en la que podrán matricularse los estudiantes, pago a los docentes; y otros aspectos referentes a la implementación del Programa de Complementación y Nivelación-2019;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico, remite el informe de la Comisión designada mediante Resolución N° 485-2019-CU-R-UNAS, que contiene las propuestas, para la implementación del Programa de Complementación y Nivelación - 2019;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 120° del Estatuto de la universidad, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En ese orden de ideas, este colegiado, luego de revisar la propuesta presentada y, proponer modificaciones, acuerda aprobarlo;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Precisar que en el Programa de Complementación y Nivelación 2019, tendrá una duración de 8 (ocho) semanas; estableciéndose los costos para su implementación, según se indica:

Costo de matrícula	: S/. 40.00
Costo por crédito	: S/. 30.00
Pago al docente/hora	: S/. 30.00

Artículo 2. – Establecer en quince (15) el número mínimo de alumnos para la activación de un curso; pudiendo un estudiante matricularse hasta en un máximo de dos (2) cursos; así mismo, se establece que un docente solo podrá dictar hasta dos (2) cursos.

Regístrese y Comuníquese.



JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL